19675

Concejo Municipal
de Rosario

21 SEP 2020

Palacio Vasallo
Puesta en Valor 2016

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**O R D E N A N Z A**
**(N° 10.080)**

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por las Concejalas María Luz Olazagoitía, Daniela León, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Norma López, Mónica Ferrero y María Verónica Irizar, el que establece el 18 de marzo de cada año como "día de la promoción de los derechos de las personas trans" y que expresa:

"Visto: El Decreto 438/16 de la provincia de Santa Fe que declara el 18 de marzo como el "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans", y

Considerando: Que desde el año 2014 se conmemora el fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, reconocida activista trans de nuestro país, impulsora de la Ley de Identidad de Género sancionada en el año 2012.

Que en 2016 la provincia de Santa Fe, mediante Decreto 438/16, declara el 18 de Marzo como el "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" con el objetivo de "dar un paso más en la concientización de la sociedad, tan necesaria para garantizar la vida digna y plena a este colectivo".

Que las personas intersexuales, travestis, transexuales y transgénero -en adelante personas trans- constituyen un colectivo estigmatizado y altamente vulnerado en todos sus derechos fundamentales.

Que Argentina es uno de los 83 países que apoyaron la declaración conjunta en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que exhorta a la comunidad internacional a poner fin a las violaciones de los Derechos Humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género, firmada el 22 de marzo de 2011 en Ginebra.

Que la discriminación fundada en la orientación sexual y la identidad de género compromete el goce efectivo de los derechos humanos, la igualdad de derechos y de oportunidades y la dignidad de millones de ciudadanos y ciudadanas en el mundo, siendo los crímenes de odio contra personas LGTBIQ+ su manifestación más brutal y descarnada.

Que en el año 2012 se sancionó la la Ley de Identidad de Género Nº 26.743, la cual garantiza a toda persona el derecho a ser identificado de acuerdo a la autopercepción de su género y garantiza el respeto de los terceros sobre ello.

Que aún cuando nuestro país ha podido avanzar en la sanción de legislación de vanguardia que coadyuvaron en el sentido del profundo cambio cultural necesario; la discriminación todavía sigue siendo una realidad cotidiana

para lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y otras identidades, en el ámbito laboral, los ámbitos educativos y de salud, en las instituciones y dentro de las familias, así como también puede observarse en los medios de comunicación masiva y en las publicidades, donde siguen primando los estereotipos y la ridiculización. Es así que diversas manifestaciones de odio contra personas LGTBIQ+ siguen provocando múltiples padecimientos, e incluso atentando contra sus vidas.

Que la lucha contra la discriminación fundada en la orientación sexual o la identidad de género implica la necesidad de avanzar en la consolidación de la igualdad legal lograda, mediante políticas públicas que permitan alcanzar la igualdad real para las diversas identidades de género y sexuales no hegemónicas.

Que las personas trans y travestis siguen siendo las más vulneradas padeciendo violencia institucional, persecución policial, exclusión laboral y otras violencias que llevan a que su expectativa de vida no supere en promedio los 40 años".

Por todo lo precedentemente expuesto esta Comisión propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

**O R D E N A N Z A**

**Artículo 1°.-** Establézcase con carácter permanente el 18 de Marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans".

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 3 de Septiembre de 2020.-**

Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

**Expte. N° 254.775-P-2020 C.M.-**

**REF. EXPTE. NRO. 19675/2020-C.-**

**FS. 03.-**

Rosario, 29 de Septiembre de 2020.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno

Dra. MARIANA CAMINOTTI
Secretaria de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario